



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2022, de la Directora General de Personal, por la que se hace pública la propuesta de resolución definitiva de la Comisión de Selección del concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de Inspección Educativa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón convocada por Resolución de 16 de mayo de 2022, de la Directora General de Personal.

Por Resolución de 16 de mayo de 2022, de la Directora General de Personal, se convoca concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de inspección educativa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Con fecha 8 de julio de 2022, se publicó Resolución de la Directora General de Personal, con la propuesta de Resolución del Concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de Inspección Educativa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocado por Resolución de 16 de mayo de 2022, de la Directora General de Personal.

Transcurrido el plazo de alegaciones, la base décima de la Resolución de 16 de mayo de 2022 establece que la Comisión de Selección propondrá a la Directora General de Personal el listado definitivo de los/las participantes que conformarán la lista complementaria, quien resolverá. En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.— Hacer pública, mediante el anexo que acompaña a esta Resolución, la lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de Inspección Educativa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón derivada del procedimiento convocado mediante Resolución de 16 de mayo de 2022.

Segundo.— Ordenar la publicación de la propuesta de resolución definitiva en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (www.educa.aragon.es) y en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Contra esta Resolución, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El recurso de alzada deberá interponerse electrónicamente, a través del Servicio de Soporte a la Tramitación (<https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>) o en cualquiera de los otros registros públicos contemplados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 19 de julio de 2022.

**La Directora General de Personal,
OLGA ALASTRUEY ALPIN**

ANEXO LISTA COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS DE INSPECCION EDUCATIVA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.
RELACION DE PARTICIPANTES A INTEGRAR LA LISTA COMPLEMENTARIA.

APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	DNI	PROVINCIA PREFERENTE	I. TRAYECTORIA PROFESIONAL (MÁXIMO 3 PUNTOS)		II. EJERCICIO COMO INSPECTOR ACCIDENTAL (MÁXIMO 3 PUNTOS)	III. EJERCICIO DE CARGOS DIRECTIVOS Y DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA (MÁXIMO 3 PUNTOS)			IV. PREPARACIÓN CIENTÍFICA Y DIDÁCTICA Y OTROS MÉRITOS (MÁXIMO 2 PUNTOS)					V. POR HABER PARTICIPADO EN LA FASE DE OPOSICIÓN PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN (MÁXIMO 3 PUNTOS)			VI. EXPERIENCIA Y DEFENSA PROYECTO (MÁXIMO 10 PUNTOS)	TOTAL FASES I+II							
					1.1 Trabajo desarrollado	1.2		1.2 Por pertenecer a los Cuerpos de Catedráticos	Totales Apdo. I (máx. 3 pto.)	3.1 Por cada año como director de centros públicos o CIFEs, con evaluación positiva cuando haya sido realizada	3.2 Por el desempeño de otros cargos directivos y de coordinación didáctica	Totales Apdo. I (máx. 3 pto.)	4.1 Preparación científica y didáctica (máx. 1 pto.)	4.2 Preparación específica para el ejercicio de la función inspectora (máx. 0,500 pts.)	Totales Apdo. I (máx. 1 pto.)	4.3 Conocimiento de idiomas modernos (máx. 0,500 pts)	Totales Apdo. I (máx. 2 pto.)	Totales Apdo. IV (máx. 3 pto.)			5.1 Por la superación de la primera parte de la prueba: análisis de un caso práctico (máx. 2 pto.)	5.2 Por la superación de la segunda parte de la prueba: desarrollo escrito de un tema de la parte "A" del temario (máx. 1,5 pto.)	5.3 Por la superación de la tercera parte de la prueba: exposición oral de la parte "B" del temario (máx. 1,5 pto.)	Totales Apdo. V (máx. 3 pto.)	TOTAL MEDIA ARITMÉTICA Apdo. VI (máx. 10 pto.)		
MATEO	CATALAN	MILARGOS	***4725**	TERUEL	2,000	0,000	0,000	2,000	1,313	1,900	3,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	7,113	7,632	14,744	
FRAGA	BILBAO	ULIBES	***421**	HUESCA	2,500	0,000	0,000	2,500	2,063	2,060	0,725	0,100	2,275	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	7,681	6,725	13,758
HIGUERAS	VICENTE	MARIA TERESA	***984**	ZARAGOZA	2,500	0,000	0,000	2,500	0,000	0,000	0,658	0,658	0,658	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	4,188	8,046	12,204
MARCA	HINOJOSA	LORENZO	***928**	TERUEL	1,375	0,000	0,000	1,375	2,250	1,500	0,200	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	4,810	7,101	11,911
MARTEL	RUIZ	ANA	***928**	ZARAGOZA	2,000	0,000	0,000	2,000	0,563	0,000	0,000	0,400	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	3,528	6,446	9,976
URREA	ALFREDO DANIEL	HUESCA	**9122**	HUESCA	1,375	0,000	0,000	1,375	0,000	0,000	0,342	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	2,577	6,500	8,877
SEBASTIAN	SANCHEZ	ANHOVA	***9573**	ZARAGOZA	0,500	0,000	0,000	0,500	1,313	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	2,060	6,008	8,068